Mogotes, Santander, 18 de marzo de 2026

Señora
JAINE MERCEDES RINCON MOLINA
C.C. N.º 28.252.406 de Mogotes
Establecimiento "ALMUERZOS DONDE MECHIS"
Carrera 9 Nº 5 – 34
Mogotes - Santander
Correo Electrónico: yenisita35@hotmail.com

REF.: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MOG-MC-12-2026.

CONTRATO DE SUMINISTRO: 078/2026 DEL 17 / 03 / 2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Municipio de Mogotes, Santander, ha **ACEPTADO** de forma expresa la propuesta por usted presentada el día trece (13) de marzo del presente año.

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA GARANTIZAR CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.

ALCANCE DEL OBJETO: Corresponderá al contratista efectuar el suministro de alimentación para personas que se encuentren privadas de la libertad de manera transitoria en la estación de policía de Mogotes, Santander, conforme a las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	DESAYUNO		
1	BEBIDA CALIENTE O BEBIDA FRÍA (8 ONZAS), UNA PROTEÍNA (HUEVO, QUESO, JAMÓN, ETC) (80 GRAMOS), CEREAL O PAN (PAN, AREPA O AVENA) (70 GRAMOS), FRUTA FRESCA (100 GRAMOS).	UNIDAD	1
	ALMUERZO		
2	SOPA DEL DÍA (12 ONZAS), UNA PROTEÍNA (150 GRAMOS), BANDEJA DE ARROZ (100 GRAMOS), ENSALADA (150 GRAMOS), TUBÉRCULO (PLÁTANO, PAPA, YUCA (80 GRAMOS), LEGUMINOSAS (UN GRANO: FRIJOL, LENTEJA, GARBANZO (100 GRAMOS)), BEBIDA FRIA (9 ONZAS).	UNIDAD	1
	CENA		
3	BEBIDA CALIENTE O BEBIDA FRÍA (8 ONZAS), UNA PROTEÍNA (HUEVO, QUESO, JAMÓN, ETC) (80 GRAMOS), CEREAL O PAN (PAN, AREPA O AVENA) (70 GRAMOS).	UNIDAD	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Construir evidencia de todos los documentos relacionados con el desarrollo del objeto contractual.
2. Coordinar y hacer entrega de los alimentos cuando sea requerido.
3. Realizar la elaboración y entrega de los alimentos correspondientes empacados en desechables individuales en condiciones de óptima calidad, con perfectas condiciones de higiene, almacenados y preparados siguiendo todos los parámetros sanitarios.
4. Realizar el suministro y entrega (Transporte) de la alimentación de acuerdo a las condiciones estipuladas, en las horas y lugares establecidos por en el alcance del contrato, conforme a requerimientos efectuados por el supervisor.

5. Los alimentos deben ser transportados en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación.
6. Garantizar que el suministro de los alimentos, sean de la mejor calidad y con el cumplimiento de las normas legales vigentes.
7. Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.
8. Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en el servicio y entrega de los alimentos.
9. Prestar atención inmediata a los requerimientos de la entidad contratante.
10. Mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

1. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones descritas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de Ley 789 de 2002, serán obligaciones del contratista las siguientes:

1. Ejecutar en plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con la oferta presentada con su propuesta.
2. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
3. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
4. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
9. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc., en consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
10. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
11. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA:

Será obligación del contratista como empleador, dar cumplimiento a las normas laborales en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial, a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993, 797 de 2003, y sus decretos reglamentarios.

Es obligación del contratista suministrar al supervisor del contrato las constancias que acrediten el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA) y certificaciones de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ejecuta el contrato. Adicionalmente tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago del valor total con base en el presente contrato.
2. Pagar el valor del contrato en forma oportuna.
3. Brindar toda la colaboración y orientación al contratista para el desarrollo del objeto contractual.

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026** o **HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE OCURRA PRIMERO) SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2026**, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Mogotes, el contratista realizará la entrega del suministro en las instalaciones de la estación de policía municipal, en recipientes desechables y/o en lugar donde determine el supervisor.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) M/CTE, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. EL PRESENTE PROCESO SE MANEJARÁ COMO UNA BOLSA DEL CUAL SE DESCONTARÁ LOS VALORES UNITARIOS DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES DE ALIMENTOS REQUERIDOS. Los valores ofertados de los ítems requeridos se discriminan de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
	DESAYUNO			
1	BEBIDA CALIENTE O BEBIDA FRÍA (8 ONZAS), UNA PROTEÍNA (HUEVO, QUESO, JAMÓN, ETC) (80 GRAMOS), CEREAL O PAN (PAN, AREPA O AVENA) (70 GRAMOS), FRUTA FRESCA (100 GRAMOS).	UNIDAD	1	$ 22.000
	ALMUERZO			
2	SOPA DEL DÍA (12 ONZAS), UNA PROTEÍNA (150 GRAMOS), BANDEJA DE ARROZ (100 GRAMOS), ENSALADA (150 GRAMOS), TUBÉRCULO (PLÁTANO, PAPA, YUCA (80 GRAMOS), LEGUMINOSAS (UN GRANO: FRIJOL, LENTEJA, GARBANZO (100 GRAMOS), BEBIDA FRIA (9 ONZAS).	UNIDAD	1	$ 29.700
	CENA			
3	BEBIDA CALIENTE O BEBIDA FRÍA (8 ONZAS), UNA PROTEÍNA (HUEVO, QUESO, JAMÓN, ETC) (80 GRAMOS), CEREAL O PAN (PAN, AREPA O AVENA) (70 GRAMOS).	UNIDAD	1	$ 22.000
		TOTAL, SUMA VALORES UNITARIOS		**$73.700**

NOTA 1: El valor de la oferta Incluye: preparación, suministro, organización, empacado y transporte al sitio establecido por el supervisor.

NOTA 2: El presente proceso se manejará como una bolsa del cual se descontará los valores unitarios de acuerdo a las solicitudes de alimentos requeridos, en este sentido, y dado que no se establecerá un límite de cantidades, pues las mismas dependerán de las necesidades de la entidad.

NOTA 3: El valor de la oferta incluye todos los impuestos y gravámenes, tasas y demás contribuciones que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Por lo tanto, en los precios propuestos se consideran incluidos tales conceptos.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Mogotes, Santander, efectuará **PAGOS PARCIALES**, una vez efectuado el suministro descrito en el alcance del objeto contractual y conforme a los valores unitarios consignados en la oferta económica y soportadas en el suministro efectivo, de igual forma, la relación de suministro debe estar avalada por el comandante de Estación de Policía con los soportes a que haya lugar, así mismo deberá presentarse informe con las respectivas planillas y certificación de cumplimiento y acreditación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora

por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al **MUNICIPIO**, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá allegar: 1. Informe de actividades con sus respectivos soportes. 2. Cuenta de cobro o factura, según el caso. 3. Pago de estampillas municipales y/o departamentales según sea el caso. 4. Acreditar que se encuentra al día con el pago a los aportes el Sistema de Seguridad Social en Salud. 5. Los demás documentos requeridos por la entidad para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al municipio contratante del pago de intereses moratorios.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del contrato se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 26 - 00144 de fecha cinco (05) de marzo de 2026 y con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

CDP No. 26 – 00144			
RUBRO	**DENOMINACIÓN**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.008.120600702	SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$8.000.000,00
VALOR TOTAL CDP			$8.000.000,00

GARANTIAS: El contratista, deberá otorgar una garantía para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones los siguientes amparos:

A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SUFICIENCIA**: El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
B. **CALIDAD DE LOS BIENES**: El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Mogotes, Santander, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del contrato.

SUPERVISOR: El supervisor ejercerá de funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. La supervisión de este contrato estará a cargo de la Secretaria General y de Gobierno, a través de jefe de dicho despacho o quien haga sus veces

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Calle 5 No. 7 – 29 Segundo Piso CASA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

En constancia de lo anterior,

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL
Alcaldesa Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos.	Abog. Diego Alfredo Ortiz Vega.	Asesor Jurídico Externo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcalde Municipal.			